Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Unidad Operativa de Contrataciones

NOTA UOC

Asunción, 27 de Diciembre de 2016

Señor
Abog. Santiago Jure Domanizky, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La U.O.C. de la Facultad de Odontología, se dirige a Usted a fin de justificar el error involuntario en la carga de la línea presupuestaria y si la misma podría ser modificada, ya que en esta etapa de verificacion contractual, ya la Convocante no podrá realizar la modificación correspondiente.
Tambien la vigencia del Contrato la cual debería ser apartir del 22 de Diciembre del corriente año, para dar cumplimiento asi a lo que establece el Art. 78 del Decreto 21.909.03 de Contrataciones Publicas.

En espera de un despacho favorable, me despido atentamente.

Lic. Rocio Jazmín Troche Chena
Jefe de Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones